



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 028-2025/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 2.14, numeral I, literal d), Título III del Estatuto CIP, establece como uno de los fines del CIP, con relación al país “Asesorar al Estado, sociedad civil, poderes públicos e Instituciones en asuntos de interés nacional, regional y local”.

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, en consecuencia, con la finalidad que el CIP CDLL, promueva la participación de la sociedad, así como el desarrollo de capacidades, actitudes y valores relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, fortaleciendo la capacitación, información en emergencias con todos los actores y la protección de la sociedad en ámbito local, provincial y regional frente a emergencias, contribuyendo a fortalecer la capacidad protectora de sociedad. En dicho contexto, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres del CIP CDLL, podrá participar y organizar eventos y coordinará con instituciones privadas y públicas a efectos de la funcionalidad de planes de contingencia y conexos que deberán incorporar en sus documentos organizativos como contenidos de gestión del riesgo, así como la necesaria participación de la ingeniería departamental, entre otras atribuciones que deberán regularse vía implementación del o documentos internos, es necesaria la designación de los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;



Ley N° 24648

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	RONDO TORRES JOHNNY CESAR	223610	ING. CIVIL
VICEPRESIDENTE	BUHELLI RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	99050	ING. CIVIL
SECRETARIO	RAMOS CONTRERAS WILDER DENYS	60386	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS Y AMBIENTAL
1ER MIEMBRO DE APOYO	ASMAD BENITES RICHARD ANTHONY	220555	ING. CIVIL
2DO MIEMBRO DE APOYO	VASQUEZ MORON JACQUELIN GISELA	144304	ING. INDUSTRIAL
3ER MIEMBRO DE APOYO	ESCOBEDO TIRADO FAUSTO RUBEN	132242	ING. ELECTRÓNICO
4TO MIEMBRO DE APOYO	AGUILAR ZAVALA ILOKKA RUMINA	202998	ING. CIVIL
5TO MIEMBRO DE APOYO	SIFUENTES MARQUINA SANTOS LUCIANO	36973	ING. INDUSTRIAL
6TO MIEMBRO DE APOYO	GELDRES SANCHEZ CARMEN LUCIA	80599	ING. CIVIL
7MO MIEMBRO DE APOYO	FARFAN CORDOVA MARLON GASTON	171324	ING. CIVIL
8VO MIEMBRO DE APOYO	GUEVARA MARQUINA FERNANDO MARINO	235090	ING. CIVIL
9NO MIEMBRO DE APOYO	QUESQUEN SALVATIERRA DAVID HUMBERTO	333581	ING. CIVIL
10MO MIEMBRO DE APOYO	VASQUEZ RAMIREZ MAYUME ELIZABETH	249279	ING. CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario

EL/PR
MC/CM
Archivo